

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentada por el Concejal Municipal
Lic. Hernán Domínguez



San Lorenzo, 31 de Julio de 2.019

VISTO: La necesidad de agilizar el caótico tráfico vehicular que se genera sobre las avenidas Del Agrónomo, Agustín Fernando de Pinedo y Manuel Ortiz Guerrero, ubicada en el barrio San Antonio, pasado las 17:00 Hs.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo II "De la Municipalidad", en su Artículo 12° FUNCIONES establece: CAPÍTULO III De las Funciones Municipales, en su punto 3° inc. "b" reza:

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central....

3. En materia de transporte público y de tránsito:

b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;

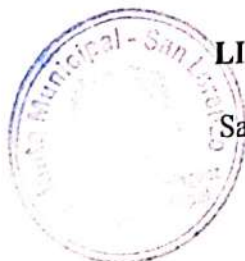
Que, es imperiosa la necesidad de planificar e implementar, el cambio de sentido de circulación de la calle Juan Silvano Godoy en su intersección con la avenida Manuel Ortiz Guerrero hasta la calle Juan Mallorquín, en doble sentido, en horas de mayor circulación es decir en hora PICO, que sería desde las 18:00 hs en adelante hasta las 05:00 hs. aproximadamente; por lo que será imprescindible la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en horas de cambio de sentido de circulación, hasta que cumplan su horario laboral los mismos.-----


POR TANTO
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE
LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:

Primero: SOLICITAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, por medio de la Dirección de la Policía Municipal conjuntamente con el departamento de Seguridad y Tránsito, utilice los medios necesarios para implementar el doble sentido de calle JUAN SILVANO GODOY desde su intersección con la avenida MANUEL ORTIZ GUERRERO hasta la calle JUAN MALLORQUÍN, en horas de mayor circulación es decir en hora PICO, que sería desde las 18:00 hs. hasta las 05:00 hs.-----

Segundo: RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, proceda a realizar la colocación de carteles señalizadores, donde especifiquen los sentido de circulación correspondientes y los horarios establecidas para la misma.-----

A consideración de los Señores Concejales.




LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande